

Jornadas de apoyo inicial para las Asociaciones a pequeña escala (KA210) 2022 (ESC-ADU)

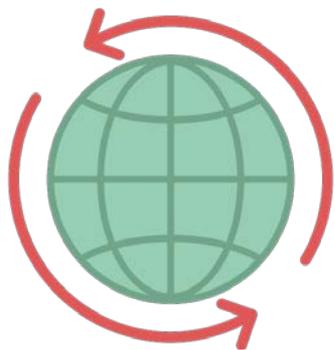
Madrid, 22 de febrero de 2022

Sara Martínez Navarro

Jefe de servicio de KA1 y KA2, Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas, SEPIE

1

Asociaciones a pequeña escala. ¿Qué queremos conseguir?



Mejorar las instituciones cooperando a nivel transnacional.



Difundir el trabajo cooperativo y las **transformaciones** conseguidas.

Objetivos principales de las asociaciones para la cooperación

- ④ **Mejorar** la calidad del trabajo y las prácticas de las **organizaciones e instituciones implicadas**.
- ④ Desarrollar la **capacidad** de las organizaciones **para trabajar a nivel transnacional** y entre sectores.
- ④ Atender a **prioridades y necesidades comunes**. Propiciar la **transformación y el cambio** (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras de manera proporcional al contexto de cada organización.

Objetivos
específicos de las
asociaciones a
pequeña escala

- ☉ Atraer y ampliar el acceso al Programa para organizaciones de nueva incorporación, organizaciones menos experimentadas y agentes a pequeña escala.
- ☉ Apoyar la **inclusión** de grupos destinatarios con **menos oportunidades**.
- ☉ Apoyar la **ciudadanía europea** activa y acercar la dimensión europea al nivel local.

2

**Nuestro proyecto ha sido seleccionado.
¿Qué sucede ahora?**

El convenio

- ☉ Recibimos en **ULISES** el convenio de subvención.
- ☉ **La carta de acompañamiento** indica plazo y forma de registro.



¿Y si no he recibido el convenio?

El convenio

- ☉ Recibimos en **ULISES** el convenio de subvención.
- ☉ **La carta de acompañamiento** indica plazo y forma de registro.



- ☉ Registramos el convenio **firmado por el RL** a través de ULISES.
- ☉ El SEPIE firma el convenio y recibimos una **notificación**.
- ☉ **El convenio entra en vigor cuando está firmado por ambas partes.**

¿Dónde está el convenio?



**Condiciones particulares
y Anexo II:**



Resto de Anexos:

Enlace a través de ULISES que
lleva a “Solicitud y seguimiento”
de la convocatoria 2021 en
sepie.es

Entrada en vigor y duración

CLÁUSULA I.2 – ENTRADA EN VIGOR Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

- I.2.1** El Convenio entrará en vigor en la fecha en que lo firme la Parte que lo haga en último lugar.
- I.2.2** El Proyecto tendrá una duración de 18 meses, del 01/11/2021 al 30/04/2023 .

- ⦿ Se puede solicitar una ampliación de la duración a través de ULISES.
- ⦿ No se puede solicitar retraso de la fecha de inicio.



Pago de prefinanciación

1.4.2 Primer pago de prefinanciación

La finalidad de la prefinanciación es proporcionar fondos de tesorería a los beneficiarios. La prefinanciación continúa siendo propiedad de la AN hasta el pago del saldo.

La AN deberá realizar el pago de prefinanciación al coordinador **dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del Convenio** correspondiente al 80 % del importe máximo de la subvención especificado en la cláusula I.3.1, excepto si se aplica la cláusula II.24.

80% + 20% tras evaluación del informe final



Algunos convenios pueden tener pagos fraccionados.

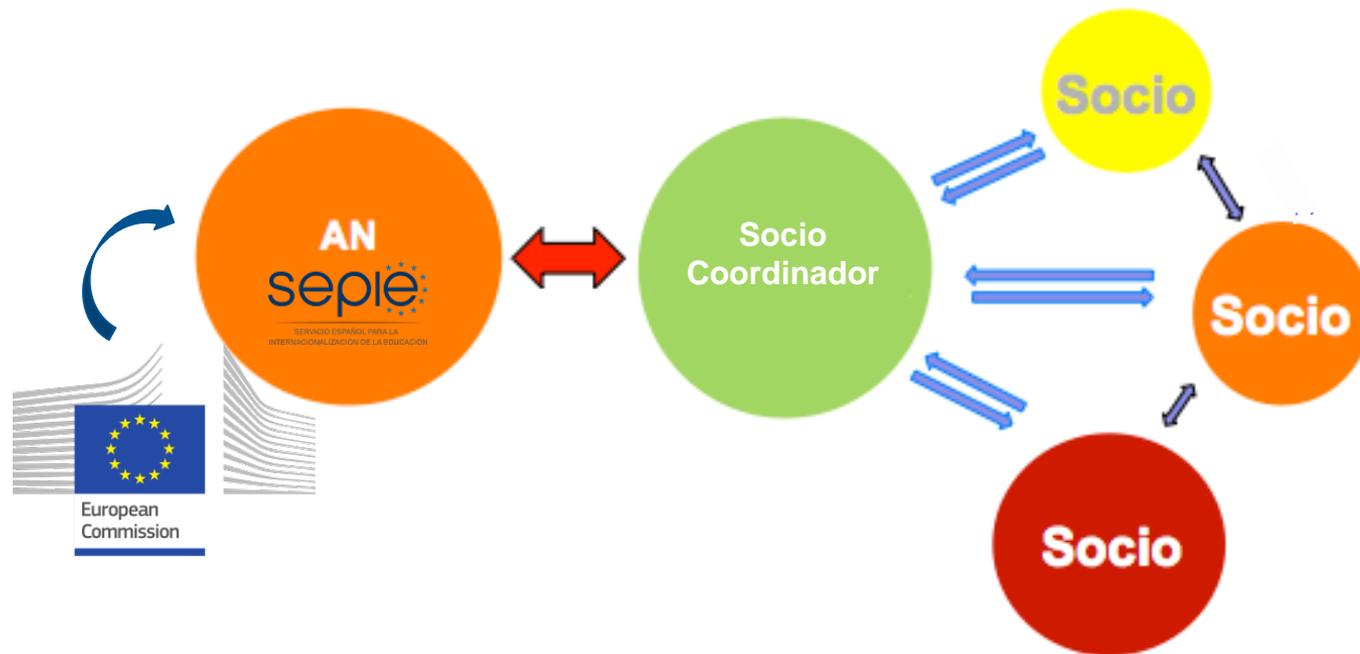
Puesta en marcha

- ☉ Convocar una reunión transnacional: plazos, reparto de tareas, etc.
- ☉ Organizar la gestión documental: documentos justificativos, convenio, actas de reuniones, etc.
- ☉ Comenzar a difundir las actividades del proyecto (consultar el “Kit de comunicación”).

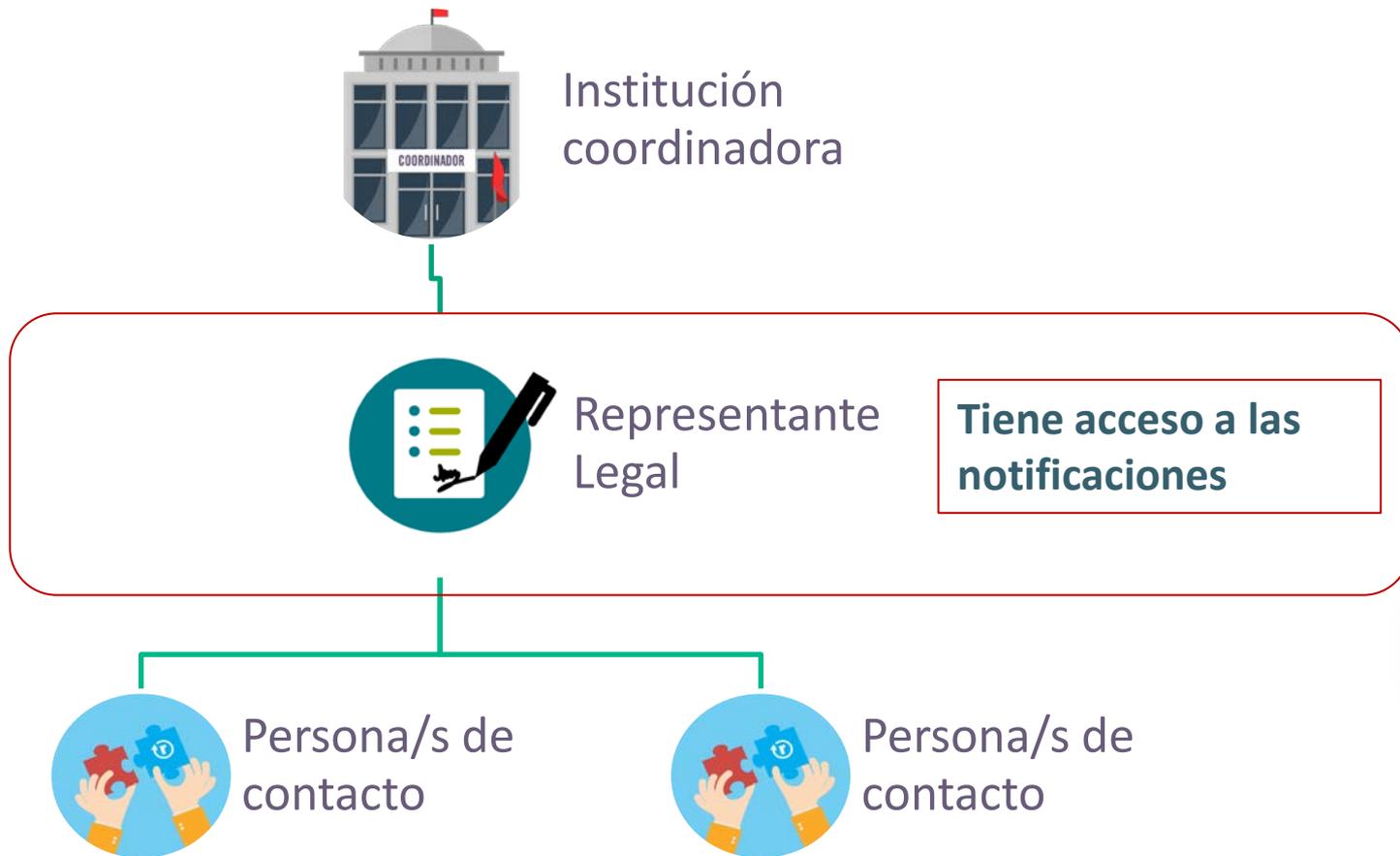


3

¿Qué se espera de la organización solicitante?







¿Qué se espera de la organización solicitante?

- Conoce todos los apartados del convenio.
- Analiza métodos de medición de impacto, vela por la sostenibilidad de los resultados y controla la calidad de la difusión.
- Promueve el consenso y la resolución de conflictos.
- Sabe delegar tareas.
- Promueve y practica la interculturalidad, la inclusión y la diplomacia.
- Interviene en todos los procesos.

Gestión de problemas

- ☉ Favorecer el **consenso** respetando las decisiones tomadas.
- ☉ Acudir al **convenio** cuando sea necesario.
- ☉ Importancia de los **mandatos**.
- ☉ El cambio de socio es un procedimiento muy **excepcional**.



4

¿Y si necesito ayuda?



✉ Educación escolar:
asociaciones.escolar@sepie.es

✉ Educación de personas adultas:
asociaciones.adultos@sepie.es

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

